

SANTA CRUZ, 28 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorandum N° 109, de la Directora de Salud Municipal
- 3.- Memorandum N° 23, del Encargado del Programa Promoción de la Salud.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un carro de arrastre para el traslado de autos go kart y juegos inflables a las diferentes actividades a desarrollar por el programa.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Promoción de la Salud, Vive sano Pedaleando en Familia.

DECRETO EXENTO N° 3778

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICIÓN DE CARRO DE ARRASTRE PARA EL PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargado del Programa Promoción de la Salud**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)